VISTO:

El Expte. L-2-97 LIGA DE FUTBOL DE PERGAMINO - sol.instaurar el día 30 de agosto "DIA DEL JUGADOR DE FUTBOL" y se declare de Interés Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que este hecho se viene realizando en forma ininterumpida, año tras año.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 1997, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las celebraciones ---- que cada 30 de agosto realiza la Liga de Futbol de Pergamino, con motivo de celebrar el Día del Jugador de Fútbol.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia a la Liga de Futbol de Pergamino,------- cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Agosto 29 de 1997 .-

RESOLUCION Nº 842/97.-

SECRETARIO
HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Daniel Angel Coros